



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Fiorela Castellanos Chacón

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Estudio particular de los delitos

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3^{ro}

Introducción

La tortura es un acto cruel y degradante que implica infligir dolores o sufrimientos físicos o psicológicos a una persona, generalmente con fines de obtener información, castigar, intimidar o coaccionar. Es una violación grave de los derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, y está prohibida por numerosos tratados y convenios internacionales.

La tortura puede adoptar diversas formas, desde la violencia física hasta la manipulación psicológica, y puede ser perpetrada por agentes del Estado, grupos armados o individuos. Sus efectos son devastadores, dejando secuelas físicas y emocionales duraderas en las víctimas y sus familias.

A pesar de las prohibiciones internacionales, la tortura sigue siendo un problema persistente en muchas partes del mundo, lo que hace necesaria una lucha constante contra esta práctica inhumana y una protección efectiva para las víctimas.

El delito de tortura es un acto por el cual se infligen dolores o sufrimientos físicos o psíquicos a una persona con fines de obtener información, castigar, intimidar o coaccionar.

A continuación, información completa sobre este delito:

Definición

La tortura es definida por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas (1984) como:

"Todo acto por el cual se inflijan dolores o sufrimientos físicos o psíquicos a una persona con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por razones basadas en cualquier forma de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, o por instigación de dicha persona o con su consentimiento o aquiescencia".

Elementos del delito

Para que se configure el delito de tortura, deben concurrir los siguientes elementos:

- 1. Acción: Infligir dolores o sufrimientos físicos o psíquicos.**
- 2. Finalidad: Obtener información, castigar, intimidar o coaccionar.**
- 3. Sujeto activo: funcionario público o persona en ejercicio de funciones públicas.**
- 4. Sujeto pasivo: Persona que sufre los dolores o sufrimientos.**

Formas de tortura

La tortura puede manifestarse de diversas formas, incluyendo:

- 1. Tortura física: Golpes, quemaduras, electrocución, etc.**
- 2. Tortura psicológica: Amenazas, insultos, aislamiento, etc.**
- 3. Tortura sexual: Violación, abuso sexual, etc.**

Consecuencias

La tortura puede tener graves consecuencias para la víctima, incluyendo:

- 1. Daños físicos y psicológicos permanentes.**
- 2. Trauma psicológico y emocional.**
- 3. Problemas de salud mental y física.**
- 4. Dificultades para reintegrarse a la sociedad.**

Sanciones

El delito de tortura es sancionado con penas severas, incluyendo:

- 1. Pena de prisión.**
- 2. Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.**
- 3. Reparación del daño a la víctima.**

Prevención y protección

Para prevenir y proteger contra la tortura, es fundamental:

- 1. Fortalecer las instituciones democráticas y los mecanismos de control.**
- 2. Capacitar a los funcionarios públicos en derechos humanos.**
- 3. Proporcionar asistencia y protección a las víctimas.**
- 4. Promover la cultura de los derechos humanos.**

Las **CONDUCTAS EQUIPARADAS A LA TORTURA** son actos que, aunque no cumplen con los requisitos formales de la tortura, producen efectos similares y violan derechos humanos fundamentales. Estas conductas incluyen:

1. Tratos crueles, inhumanos y degradantes: Actos que causan sufrimiento físico o mental, sin llegar a la intensidad de la tortura.

2. Amenazas y coacciones: Amenazas de daño físico o psicológico para obtener información o confesiones.

3. Aislamiento prolongado: Privación de la libertad de movimiento y comunicación durante períodos prolongados.

4. Maltrato verbal y psicológico: Insultos, humillaciones y manipulación psicológica para debilitar al individuo.

5. Uso excesivo de la fuerza: Empleo desproporcionado de la fuerza física para controlar o castigar.

6. Negativa de atención médica: Denegación de asistencia médica necesaria para causar sufrimiento o daño.

7. Condiciones de detención inhumanas: Mantenimiento en espacios insalubres, sin acceso a servicios básicos.

Estas conductas equiparadas a la tortura violan derechos humanos fundamentales, como la integridad personal, la libertad de expresión y el derecho a un trato digno. Es esencial reconocer y prevenir estas conductas para proteger la dignidad y los derechos de las personas.

Conclusión

La tortura es un delito grave que viola los derechos humanos fundamentales, causando sufrimiento y daño irreparable a las víctimas. Es importante reconocer y prevenir este delito, protegiendo a las personas de abusos de poder y garantizando su integridad física y psicológica. La tortura no solo afecta a las víctimas directas, sino también a sus familias y comunidades, dejando secuelas duraderas. Es esencial fortalecer las instituciones democráticas, promover la cultura de los derechos humanos y sancionar a los responsables para erradicar la tortura y construir una sociedad más justa y respetuosa de la dignidad humana.

